ESTADO DE MASSACHUSETTS
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL (DMH, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA

Capítulo 123, sección 3 de las Leyes Generales de Massachusetts (M.G.L., por sus siglas en inglés)

PARA: Nombre del paciente: _____

Dirección: _____ Ciudad / Pueblo: _____ Estado: _____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: M ☐ F ☐

DE: Superintendente (u otro directivo) de _____
(nombre del centro)

Después de revisar su necesidad de atención y tratamiento, se ha determinado que debe ser transferido

a _____ por las siguientes razones:
(nombre del centro)

De conformidad con el capítulo 123, sección 3 de M.G.L. C. le estoy notificando con al menos seis (6)

días de anticipación sobre la intención de transferirlo. Usted será transferido el _____
(fecha de transferencia)

o tan pronto como puedan hacerse los arreglos necesarios.

SU ESTADO DE ADMISIÓN O RECLUSIÓN ES EL CAPÍTULO 123, SECCIÓN _____ DE M.G.L. DEPENDIENDO DE SU ESTADO, LO SIGUIENTE SE APLICA A USTED (marque A., B., C., D. o E., a continuación):

A. <u>ESTADO DE ADMISIÓN VOLUNTARIA (Capítulo 123, secciones 10 y 11 de M.G.L.)</u>: si se encuentra en este centro en un ESTADO DE ADMISIÓN VOLUNTARIA, usted puede aceptar u objetar esta transferencia. En ausencia de una emergencia, la transferencia no puede continuar sin su consentimiento. Puede renunciar al requisito de notificación de seis días. Por favor, marque la línea apropiada y firme en la parte de atrás de esta notificación.

B. <u>ESTADO DE ADMISIÓN VOLUNTARIA CONDICIONAL (Capítulo 123, secciones 10 y 11 de M.G.L.</u>):

1. Si se encuentra en este centro en un ESTADO DE ADMISIÓN VOLUNTARIA CONDICIONAL y está de acuerdo con la transferencia, su transferencia se llevará a cabo como se indicó anteriormente. Puede renunciar al requisito de notificación de seis días. *Marque la línea correspondiente y firme en la parte de atrás de esta notificación.*
2. Si se encuentra en este centro en un ESTADO DE ADMISIÓN VOLUNTARIA CONDICIONAL y notifica su objeción a esta transferencia, ya sea por escrito o verbalmente, yo:
   a. permitiré que se quede en el centro; *o*
   b. trataré esa objeción como su notificación de tres días para que abandone el centro y darle de alta en la comunidad; *o*
   c. trataré esa objeción como su notificación de tres días para que abandone el centro y presente una solicitud para su reclusión en este centro, si se determina que cumple con los criterios de reclusión. Si se ordena su reclusión, será transferido al día siguiente de su reclusión, o tan pronto como se puedan hacer los arreglos necesarios. (En caso de emergencia, es posible que lo transfieran de inmediato y la solicitud de reclusión se presentará en el tribunal con jurisdicción sobre el centro al que lo transfieren).

Puede, pero no está obligado a hacerlo, marcar la línea correspondiente y firmar en la parte de atrás de esta notificación para indicar su objeción a esta transferencia.

C. <u>ESTADO DE RECLUSIÓN (Capítulo 123, secciones 7 y 8 de M.G.L.</u>): si se encuentra en este centro en un ESTADO DE RECLUSIÓN, su transferencia se llevará a cabo como se indica en esta notificación, una vez que se cumpla el requisito de notificación de seis días. Si acepta renunciar al requisito de notificación de seis días, será transferido tan pronto como sea posible. *Marque la línea correspondiente y firme esta notificación a continuación.*

D. <u>ESTADO DE RECLUSIÓN DE TRES DÍAS (Capítulo 123, secciones 12 b) o 12 e) de M.G.L.)</u>: si se encuentra en este centro en un ESTADO DE RECLUSIÓN DE TRES DÍAS y usted:

1. acepta la transferencia, su transferencia se llevará a cabo como se indica en esta notificación. Si acepta renunciar al requisito de notificación de seis días, será transferido tan pronto como sea posible. *Por favor, marque la línea correspondiente y firme esta notificación a continuación.*
2. objeta la transferencia, yo:
   a. le daré de alta en la comunidad a más tardar en la fecha de vencimiento de su autorización de reclusión de tres días; *o*
   b. presentaré una solicitud de reclusión. Si se determina que cumple con los criterios de reclusión y se ordena su reclusión, será transferido al día siguiente de su reclusión, o tan pronto como se puedan hacer los arreglos necesarios.

Puede, pero no está obligado a hacerlo, marcar la línea correspondiente y firmar en la parte de atrás de esta notificación para indicar su objeción a esta transferencia.

E. <u>ESTADO DE RECLUSIÓN CON CARGOS PENALES (Capítulo 123, secciones 15, 16, 17 o 18 DE M.G.L.)</u>: si se encuentra en este centro en un ESTADO DE RECLUSIÓN CON CARGOS PENALES, será transferido una vez que se haya cumplido con el requisito de notificación de seis días y cualquier requisito de notificación, al tribunal, la Oficina del Fiscal del Distrito y / o las instalaciones del Departamento de Instituciones Penitenciarias, que tienen jurisdicción sobre su caso. Puede renunciar a la notificación de seis días. *Marque la línea correspondiente y firme esta notificación a continuación.*

☐ Esta transferencia se realiza (se ha realizado) de inmediato en caso de emergencia, como se define en la norma 104 CMR 27.08 (1) debido a que su afección no puede tratarse adecuadamente en este centro, en particular:

Firma del superintendente (u otro directivo) del centro _____
(firma)

Superintendente (u otro directivo) del centro _____
(nombre en letra de imprenta)

Cargo: _____ Fecha: _____

****

He recibido una notificación del centro con respecto a su intención de transferirme y yo:

☐ acepto la transferencia propuesta.

☐ acepto la transferencia propuesta y renuncio al requisito de notificación de transferencia de seis días.

☐ objeto la transferencia propuesta.

Firma: _____ _____
(paciente o padre, madre de un menor) (fecha)

Testigo: _____

****

Si el paciente se niega a firmar, llene los siguientes campos.
En esta fecha, entregué una copia de esta notificación al paciente a quien se dirige la misma:

(firma) (fecha)

SE DEBE ENTREGAR UNA COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN AL PACIENTE, AL TUTOR DEL PACIENTE, DE HABERLO, Y AL FAMILIAR MÁS CERCANO DEL PACIENTE A MENOS QUE EL PACIENTE PRESENTE UNA OBJECIÓN CON CONOCIMIENTO. LA NOTIFICACIÓN ORIGINAL, CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEL ESTADO LEGAL DEL PACIENTE ADJUNTOS, DEBEN GUARDARSE EN EL EXPEDIENTE MÉDICO DEL PACIENTE EN EL CENTRO RECEPTOR. EL CENTRO QUE ENVÍA AL PACIENTE DEBE GUARDAR COPIAS PARA SU PROPIO EXPEDIENTE DEL PACIENTE.